



(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	225568	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	

8 ENE. 1977



MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
		A63 H
(54) TITULO DE LA INVENCION		
"JUGUETE PERFECCIONADO"		
(71) SOLICITANTE (S)		
D. FERNANDO BOSCH MARTINEZ DE PINILLOS		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Cardoner, 32, 3º, 1ª - <u>BARCELONA.</u>		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON		
(74) REPRESENTANTE		

MA/dg/ 8.276

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto que sobre él ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el te-
rritorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vi-
5 gente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enun-
ciado indica se trata de "JUGUETE PERFECCIONADO".

El juguete preconizado por nosotros está cons-
tituído por una serie de piezas paralelepípedicas independientes
entre sí pero dispuestas con adecuada ligazón articulada.

10 Dicha ligazón queda establecida entre cada
dos piezas, por una parte, mediante un par de cintas dispuestas
hacia la periferia de las mismas, en tanto que por otra hay enta-
blada otra ligazón por una cinta intermedia.

15 Tales cintas fijan sus extremidades de mane-
ra conveniente a las caras del mismo lado, pero mientras que el
par de cintas periféricas se disponen sobre la cara contrapuesta
a la de fijación de una de las piezas, la cinta intermedia hace
lo propio en la otra pieza.

20 Esta ligazón entraña la particularidad de que
las dos caras de cualquiera de las mencionadas piezas no extre-
mas y entre sí alternativas pueden quedar comprendidas, o bién
por un doble juego de la cinta intermedia, cuando al girar una
pieza extrema un ángulo de ciento ochenta grados centígrados,
provoca por efecto combinado de las ligazones así establecidas a-
25 nálogo desplazamiento angular de las piezas sucesivas pero de ma-
nera alternativa a uno u otro lado del conjunto de las piezas.

30 Con tal constitución se logra que cada una de
las piezas golpee a la siguiente y así sucesivamente consiguién-
dose un rítmico efecto sonoro.

De todo ello se desprende la clase de juguete

1 que proponemos, así como que el mismo es de una gran sencillez y simplicidad tanto constructiva como estructural.

5 Puede obtenerse variaciones del juego en lo que respecta al uso de piezas de un material u otro, ya sean de madera, metálicas o de vidrio duro, o bién combinaciones caprichosas que permitan conseguir una amplia gama de efectos sonoros.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial a la que nos remitimos en nuestra descripción sobre dicho plano.

La figura 1 es una vista en alzado que muestra parte de nuestro juguete en posición de recogido o plegado.

15 La figura 2 es una vista longitudinal y lateral de nuestro juguete totalmente desplegado.

La figura 3 es una vista en planta de la figura anterior.

La figura 4 muestra el juego que se establece entre las distintas piezas integrantes del juguete.

20 El juguete preconizado objeto de la presente invención está integrado por la correlación longitudinal de un juego de piezas (1) paralelepípedicas e independientes entre sí, pero con adecuada ligazón articulada de unas con otras.

25 La ligazón articulada establecida entre cada dos piezas (1) contiguas queda determinada de dos formas distintas.

30 Por una parte, dichas piezas (1) contiguas quedan ligadas mediante un par de cintas (2) dispuestas hacia la periferia de las mismas y a las que van convenientemente fijadas por sus extremidades (3) respectivas a las caras (4) que quedan

1 del mismo lado después de recorrer las cintas toda la longitud de la cara contrapuesta (5) de una de las piezas (1).

5 Por otra parte, entre estas dos mismas piezas (1) contiguas hay establecida otra ligazón articulada merced a la cinta intermedia (6) cuyas extremidades van convenientemente fijadas a las mismas caras (4) en la que lo hacen las otras dos pero con la diferencia de que lo hacen en los extremos contrapuestos y después de que dicha cinta (6) recorra toda la longitud de la cara contrapuesta (5) pero de la otra pieza.

10 Todo ello con la particularidad de que las dos caras de cualesquiera de dichas piezas (1) no extremas y entre sí alternativamente dispuestas puedan quedar comprendidas, o bién por un doble juego de cintas (2) periféricas, o bién por un doble juego de la cinta intermedia (6), cuando al girar una pieza (1) extrema un ángulo de ciento ochenta grados centígrados provoca, por efecto combinado de las ligazones así establecidas, análogo desplazamiento angular de las piezas (1) sucesivas pero haciéndolo alternativamente a uno u otro lado del conjunto de piezas (1) integrantes del juguete.

20 De esta forma, cada una de las piezas (1) golpea a la siguiente en la consecución de un rítmico efecto sonoro.

Puede obtenerse una amplia gama de efectos sonoros según el tipo de material de las piezas (1) componentes que se emplee.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

30

1 El solicitante, al amparo de los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el dere-
cho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si
fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente
5 solicitud.

N O T A :

El Modelo de Utilidad que se solicita por
veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación
sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "JUGUETE PERFEC-
10 CIONADO" en todo de acuerdo con las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S :

15 1ª.- Juguete perfeccionado, caracterizado por-
que está integrado por la correlación longitudinal de un juego de
piezas paralelepípedicas independientes entre sí pero en conve-
niente ligazón articulada de unas con otras, haciéndolo cada dos
de dichas piezas contiguas mediante un par de cintas dispuestas
hacia la periferia de las mismas a las que van convenientemente
fijadas, por sus extremidades respectivas, a las caras que quedan
del mismo lado y después de recorrer las cintas toda la longitud
20 de la cara contrapuesta de una de las piezas, en tanto que entre
estas dos mismas piezas contiguas hay entablada otra ligazón mer-
ced a una cinta intermedia cuyas extremidades van conveniente-
mentefijadas a las mismas caras en las que lo hacen las otras dos,
más con la diferencia de que lo hacen en los extremos contrapues-
25 tos y después de que dicha cinta intermedia recorra toda la lon-
gitud de la cara contraria pero de la otra pieza, con la particu-
laridad de que las dos caras de cualesquiera de las mencionadas
piezas no extremas y entre sí dispuestas alternativamente pueden
quedar comprendidas, o bién por un doble juego de las cintas peri-
30 féricas, o bién por un doble juego de la cinta intermedia, cuando

1 al girar una pieza extrema un ángulo de ciento ochenta grados
centígrados provoca, por efecto combinado de las ligazones así
establecidas, análogo desplazamiento angular de las piezas suce-
sivas pero haciéndolo alternativamente a uno u otro lado del con-
5 junto de piezas, cada una de las cuales golpea a la siguiente en
la consecución de un rítmico efecto sonoro.

2ª.- "JUGUETE PERFECCIONADO".

Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara, acompañadas de sus dibujos.

Madrid, 28

El agente Oficial,

MIGUEL FERNANDEZ-BOYSA PINZON

P. P.

A large, circular handwritten signature in black ink is written over the typed name and date. The signature is stylized and appears to be 'M. Fernández-Boysa Pinzon'. The date '28' is written in a smaller circle above the signature.

1

5

10

15

20

25

30

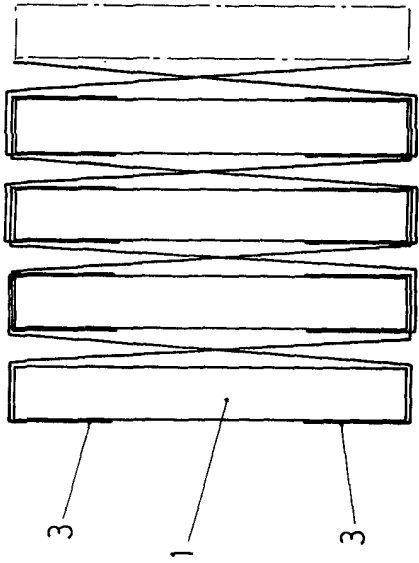


Fig. 1

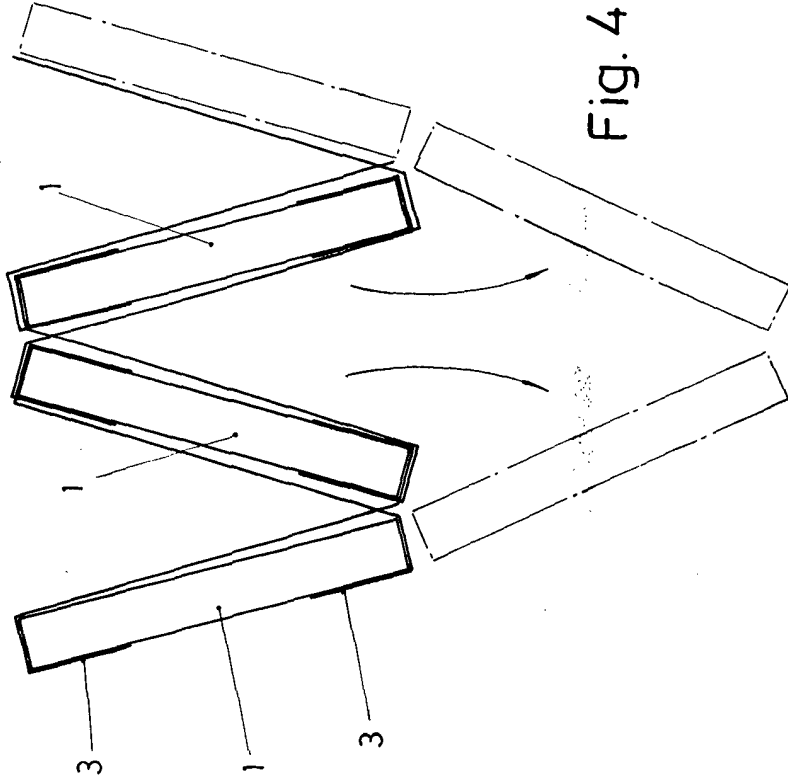


Fig. 4

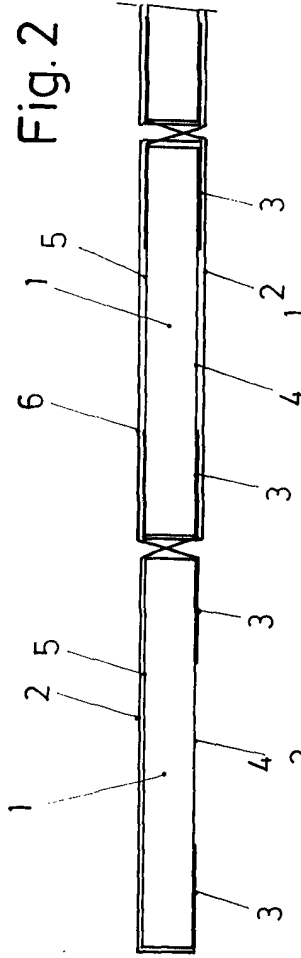


Fig. 2

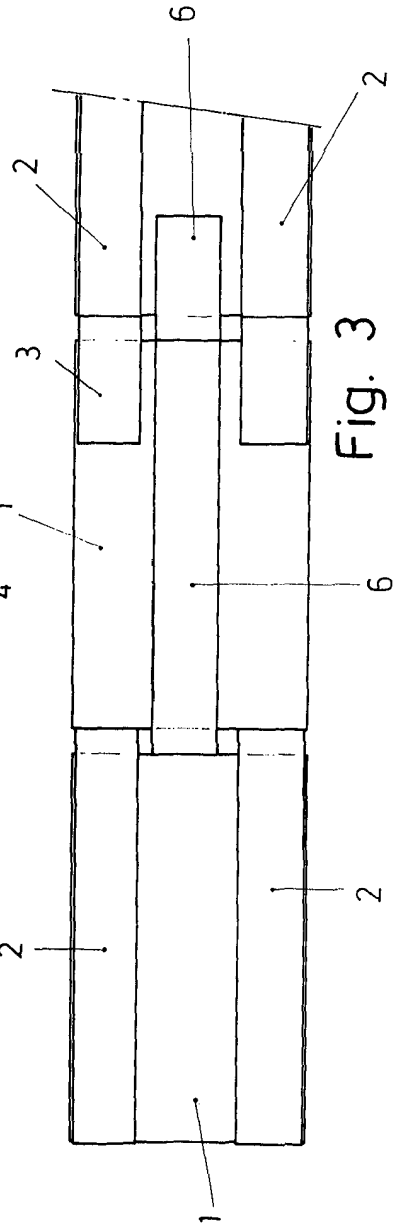


Fig. 3

Escala variable
 Madrid, 1950
 El Agente Oficial